



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

**CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO**

**CAC-100**

**FECHA:** 26 de diciembre de 2019

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 26 de diciembre de 2019 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 26 de diciembre de 2019, la decisión quedará registrada en el **Acta 64 de 2019**:

1. El Consejo Académico aprobó la adición a la lista de admitidos de la Licenciatura en Matemáticas a la aspirante: **María Fernanda Madrigal Cogollo** identificada con cédula de ciudadanía 1.023.925.257.

2. El Consejo Académico avaló las siguientes nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2020-1 de la Facultad de Educación. (201903050206963).

- **Ana María Torres Romero**, C.C: 51.621.577, Código: 2013287673 de la Maestría en Educación.
- **Lyda Katheryne González Ladino**, C.C: 35.377.909, Código: 2015187529 de la Maestría en Educación.

3. El Consejo Académico no avaló la siguiente nueva admisión excepciona para el periodo 2020- 1 de la Facultad de Humanidades. (201903150215403).

• **Julian Andres Piza Tovar**, C.C: 51.621.577, Código: 2013287673 de la Maestría en Estudios Sociales, teniendo en consideración que ya paso más de dos (2) años por fuera de la Universidad. Adicionalmente no cuenta con la aprobación del tutor del cronograma de finalización de la tesis en un semestre. También se encuentra pendiente la finalización de pasantía.

4. El Consejo Académico no avaló las siguientes nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2020-1 de la Facultad de Educación. (201903050206963).

- **Diana Carolina Rojas Gutiérrez**, C.C: 1.032.367.122, Código: 2013287646 de la Maestría en Educación, teniendo en consideración que ya paso más de dos (2) años por fuera de la Universidad.
- **Walter Antonio Cobos Hernández**, C.C: 35.377.909, Código: 2015187529 de la Maestría en Educación, teniendo en consideración que ya paso más de dos (2) años por fuera de la Universidad y según historial académico tiene espacios académicos pendientes.
- **Miguel Ignacio Quintero Farias**, C.C: 80.821.776, Código: 2011287615 de la Maestría en Educación, teniendo en consideración que el aspirante ha solicitado tres (3) nuevas admisiones.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

*Miguel Ariza B. - SGR*